



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaria de Gobierno		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Plan de Contingencia para eventos masivos		
Nombre estandarizado:	Ruta para implementar planes de contingencia para eventos masivos		
Propósito: (debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Atender las solicitudes de las dependencias de la Administración Municipal y entes externos para la realización de eventos masivos dentro del Municipio de Sabaneta.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Personal interno (Administración Municipal) y externo del Municipio de Sabaneta		
Puntos de atención:	<u>El trámite se puede realizar en:</u> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del punto de Atención: Oficina de la Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres• Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta• Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36, Centro Administrativo Municipal, Secretaria de Gobierno, piso 5, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.• Teléfono: (604) 4406802 Ext 1301		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Atención de eventos masivos		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (lo que el tercero debe cumplir)	<ol style="list-style-type: none">1. Reunir los documentos y cumplir con las condiciones establecidas para el trámite. Solicitud dirigida a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, en donde se relacione el requerimiento Descargar y diligenciar completamente el formato de plan de contingencia desde la página del Municipio. Gestionar y adquirir póliza de responsabilidad civil que aplique para el tipo de evento, número de asistentes y características generales del evento.2. Radicar la solicitud y los documentos anexos descritos en el Numeral 1 para la realización del evento en el archivo central Dirección: CRA 46 # 75 Sur 86 en el horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. o por medio de PQRDS3. Presentar los documentos radicados a la Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres para su revisión y aprobación		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36, Centro Administrativo Municipal, Secretaria de Gobierno, piso 5, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

4. Entregar copia del plan de contingencia a todas las entidades involucradas en el evento.

5. El Personal interno (Administración Municipal) y/o externo del Municipio de Sabaneta debe cumplir):

- Respectiva señalización de emergencias (rutas de evacuación, puntos de encuentro, acceso para vehículos de emergencia, Accidente Cerebro vascular (ACV)).
- Instalar carpa semi cerrada para Accidente Cerebro Vascular (ACV) con: camilla, extintor, botiquín de primeros auxilios y personal para la atención de primeros auxilios (Atención Pre Hospitalaria APH, Paramédico, enfermera, etc.)
- Certificación de tarima.
- Cerramientos de vías.

Nota: Este trámite no tiene costo

Respuesta:

Medio por donde se obtiene el resultado:

Correo electrónico - Llamada Telefónica

Tiempo de obtención:

De acuerdo a la Ley 1755 de 2015, se establece 15 día(s) hábiles

Nombre del Resultado:

Plan de Contingencia Aprobado

Medio para Seguimiento del usuario:

Medio

Detalle

Teléfono

(604) 4406802 ext. 1301

Presencial

Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres-
Secretaria de Gobierno

Manejo de la Entidad:

Atributos de calidad:

De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad:

(lo que la entidad se compromete a cumplir)

- Prestar asesoría de forma clara y oportuna para la elaboración de planes de contingencia.
- Revisión del plan de contingencia el día del evento.

Registros y/o evidencias:

Registro del envío de los documentos a la Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres

Fundamento legal:

Tipo de norma

Número

Año

Títulos, capítulos o artículos

Decreto
Municipal

297

2018

Capitulo III Art 9 Definición del plan de contingencia (modificado por el Decreto Municipal 20220133 de 2022)

Ley

1523

2012

Capítulo III Instrumentos de Planificación Art 42 Análisis específicos de Riesgo y Planes de contingencia.

Decreto

2157

2017

Subsección 1 formulación del Plan –
Proceso Manejo del Desastre Numeral 3.1
Plan de emergencia y Contingencia PEC



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	Decreto	20220133	2022	Por medio del cual se modifica el Decreto 297 del 15 de noviembre de 2018 y se reglamenta la realización de actividades que involucran aglomeraciones de público complejas en el Municipio de Sabaneta
	Ley	1755	2015	"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
Actualizado por : Adriana Maria Osorio Tobón - Apoyo Profesional Secretaría de Gobierno	Jurídico que aprueba: Catalina Quiroga Parra		Aprobado por Calidad: German Alcántar	Fecha (dd/mm/aaaa): 16/07/2024